



RAD No: 0800131530052021-00094-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS,
EFI SERVICIOS S.A.S

DEMANDADO: SOCIEDAD CONSTRUCCIONES NAVIL S.A.S

Barranquilla, 26 de Agosto de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvese proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Agosto Veintiséis (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 56 CTVOS (\$8.914.534,56)

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052021-00094-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS,
EFI SERVICIOS S.A.S

DEMANDADO: SOCIEDAD CONSTRUCCIONES NAVIL S.A.S

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$8.914.534,56).

2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$

3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- (\$8.914.534,56)

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA
Y CUATRO PESOS CON 56 CTVOS (\$8.914.534,56)

Barranquilla, Agosto Veintiséis (26) de 2021

2

El secretario,

ALFREDO PEÑA NARVAEZ